

ACTA DE CALIFICACIÓN
PORCESO: BID-L1231-CNELSUC-3CV-ST-FI-005
“FISCALIZADOR AMBIENTAL PARA LA REPOTENCIACIÓN S/E
SHUSHUFINDI 16/20 MVA”

En la ciudad de Nueva Loja, siendo las 09h00 del día 08 de mayo de 2026, en Sala de Centro de Control de la Unidad de Negocio Sucumbíos, se reúnen los miembros de la comisión técnica, encabezados por el Ing. Diego Fernando Erazo en calidad de Presidente de la Comisión Técnica, Tlgo. Jorge Geovanny Verdezoto calidad de Delegado Técnico, el Abg. Magno Efrén Loaiza en calidad de Delegado Jurídico, el Mgs. Julio Vinicio Veintimilla en calidad de Delegado de Adquisiciones y la Mgs. Fernanda Karina Rodríguez en calidad de Delegado Financiero, para la revisión de las propuestas del Proceso BID-L1231-CNELSUC-3CV-ST-FI-005, para realizar el ACTA DE CALIFICACION correspondientes del PORCESO: BID-L1231-CNELSUC-3CV-ST-FI-005, con el objeto de dejar asentado la calificación del proceso de CONSULTORIA, cuyo objeto es “FISCALIZADOR AMBIENTAL PARA LA REPOTENCIACIÓN S/E SHUSHUFINDI 16/20 MVA” se procede con revisión de lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES:

Con fecha 16 de diciembre de 2025, se emite la Resolución Nro. CNEL-SUC-ADM-2025-0244-R en el cual se resuelve: Artículo uno.- AUTORIZAR el inicio y cronograma del proceso de contratación bajo la modalidad de Consultoría Individual BID-L1231-CNELSUC-3CV-ST-FI-005 cuyo objeto de contratación es la “BID-L1231-CNELSUC-3CV-ST-FI-005 FISCALIZADOR AMBIENTAL PARA LA REPOTENCIACIÓN S/E SHUSHUFINDI 16/20 MVA” así como también APROBAR el DDL y el presupuesto referencial. Artículo Dos.- DELEGAR como miembros de la Comisión Técnica para la calificación del proceso de contratación bajo la modalidad de Consultoría Individual Nro. BID-L1231-CNELSUC-3CV-ST-FI-005, cuyo objeto de contratación es la “BID-L1231-CNELSUC-3CV-ST-FI-005 FISCALIZADOR AMBIENTAL PARA LA REPOTENCIACIÓN S/E SHUSHUFINDI 16/20 MVA a los señores Ing. Diego Fernando Erazo en calidad de Presidente de la Comisión Técnica, Tlgo. Jorge Geovanny Verdezoto calidad de Delegado Técnico, el Abg. Magno Efrén Loaiza en calidad de Delegado Jurídico, el Mgs. Julio Vinicio Veintimilla en calidad de Delegado de Adquisiciones y la Mgs. Fernanda Karina Rodríguez en calidad de Delegado Financiero.

La aceptación a participar en el proceso Nro. "BID-L1231-CNELSUC-3CV-ST-FI-005 FISCALIZADOR AMBIENTAL PARA LA REPOTENCIACIÓN S/E SHUSHUFINDI 16/20 MVA, fue en el siguiente orden:

PROCESO: “BID-EC-L1231-CNELSUC-3CV-ST-FI-005: “FISCALIZADOR AMBIENTAL PARA LA REPOTENCIACIÓN S/E SHUSHUFINDI 16/20 MVA”.							
	https://www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas						
No.	CONSULTOR	CI/RUC	PRESUPUESTO REFERENCIAL INVITACION (VALOR NO INCLUYE IVA)	NUMERO DE HOJAS	ELEGIBILIDAD NACIONALIDAD DEL CONSULTOR	CONFLICTO DE INTERESES	PRÁCTICAS PROHIBIDAS
1	PAUL ANDRES CALDERON CAMPOVERDE	2100078647	\$ 29.757,00	70	ECUATORIANA	NINGUNO	No
2	ROSARIO KATERINE TORRES SANMARTIN	2350304487	\$ 29.757,00	135	ECUATORIANA	NINGUNO	No
3	PATRICIA ESTEFANIA PEREIRA ARIAS	1105114274	\$ 29.757,00	56	ECUATORIANA	NINGUNO	No
4	KLEBER CARBAJAL MEDINA	1103558589001	\$ 29.757,00	65	ECUATORIANA	NINGUNO	No



5	EDITH MIKAELA SILVA CHIMBO	1500952062	\$ 29.757,00	33	ECUATORIANA	NINGUNO	No
6	CRISTIAN JAVIER SILVA VARGAS	2100624945	\$ 29.757,00	32	ECUATORIANA	NINGUNO	No

2.- DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Procedimiento: SELECCIÓN DE FISCALIZADOR INDIVIDUAL

Código de proceso: BID-L1231-CNELSUC-3CV-ST-FI-005

Objeto: "FISCALIZADOR AMBIENTAL PARA LA REPOTENCIACIÓN S/E SHUSHUFINDI 16/20 MVA"

Precio de la consultoría: \$ 29.757,00 valor no incluye IVA.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de esta consultoría será de 390 (trescientos noventa) días contados a partir del día siguiente de la legalización del contrato de fiscalización, hasta la suscripción del acta de recepción definitiva / única.

La recepción definitiva / única de la consultoría, se realizará una vez se suscriba el Acta de Entrega Recepción Definitiva y luego de que el consultor haya solicitado la recepción de su contrato, en un término no mayor a 15 días calendario, entendiéndose así que el producto de la consultoría ha sido cumplida en su totalidad; sin embargo, el consultor será responsable de realizar la respectiva revisión y consolidación de información de las actividades a su responsabilidad y emitirá un informe final definitivo con las respectivas fotografías, el cual estará incluido en el acta de entrega recepción definitiva.

3.- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

El consultor individual se elegirá de conformidad a las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo GN 2350/15:

5.1. Normalmente se emplea a consultores individuales para servicios para los que (a) no se necesitan equipos de personal; (b) no se necesita apoyo profesional adicional externo (de la oficina central); y (c) la experiencia y las calificaciones de la persona son los requisitos primordiales. Si debido al alto número de consultores individuales la coordinación, la administración o la responsabilidad colectiva se hicieran difíciles, sería preferible contratar a una firma de consultores.

5.2. La selección de consultores individuales se hace teniendo en cuenta sus calificaciones para realizar el trabajo. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario. Las personas consideradas en la comparación de calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados por el Prestatario deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces de realizar el trabajo. La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno.

PARTICIPANTES DEL PROCESO.

- PAUL ANDRES CALDERON CAMPOVERDE
- ROSARIO KATERINE TORRES SANMARTIN

- PATRICIA ESTEFANIA PEREIRA ARIAS
- KLEBER CARBAJAL MEDINA
- EDITH MIKAELA SILVA CHIMBO
- CRISTIAN JAVIER SILVA VARGAS

CALIFICACIÓN POR PUNTAJE DE LOS CONSULTORES.

Si el consultor obtiene en su evaluación un puntaje menor a setenta (70) puntos su propuesta no será **considerada para la adjudicación**, y por lo tanto se adjudicará el contrato al oferente que obtenga el mayor puntaje y demás condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

RESULTADOS:

Únicamente se considerará para la calificación final a los consultores que hayan cumplido con los requisitos mínimos y presentado la manifestación de interés.

Los consultores ING. PAUL ANDRES CALDERON CAMPOVERDE, ING. ROSARIO KATERINE TORRES SANMARTIN, ING. PATRICIA ESTEFANIA PEREIRA ARIAS, ING. KLEBER CARBAJAL MEDINA, ING. EDITH MIKAELA SILVA CHIMBO E ING. CRISTIAN JAVIER SILVA VARGAS están habilitados para el proceso de consultoría, por lo que se procede con la comparación de calificaciones respectiva.

Para la valoración de la comparación de las calificaciones de los consultores se han considerado los siguientes parámetros de acuerdo a los términos de referencia:

CALIFICACION DE LA OFERTA (%)

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE BASE	PUNTAJE OBTENIDO DEL OFERENTE A EVALUAR
I	Experiencia general del oferente.	30	
II	Experiencia específica del oferente.	50	
III	Certificados/capacitaciones/cursos/estudios complementarios.	10	
IV	Metodología y Plan de trabajo	10	
	TOTAL	100	

I. EXPERIENCIA GENERAL:

El detalle de cumplimiento de la experiencia general de cada consultor se indica en el ANEXO: EXPERIENCIA GENERAL PROCESO: "BID-L1231-CNELSUC-3CV-ST-FI-005, Se acreditará los 30 puntos al oferente que presenté mayor tiempo de experiencia en los últimos 10 años, a los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple.

RESUMEN EXPERIENCIA GENERAL

CONSULTOR	TIEMPO DE EXPERIENCIAS DIAS	CALIFICACION (30 PUNTOS)	OBSERVACION
PAUL ANDRES CALDERON CAMPOVERDE	0	0,00	NO. Presenta lo solicitado en los términos de referencia.
ROSARIO KATERINE TORRES SANMARTIN	358	17,64	Presenta lo solicitado en los términos de referencia.
PATRICIA ESTEFANIA PEREIRA ARIAS	609	30,00	Presenta lo solicitado en los términos de referencia.
KLEBER CARBAJAL MEDINA	312	15,37	Presenta lo solicitado en los términos de referencia.



EDITH MIKAELA SILVA CHIMBO	0	0,00	NO. Presenta lo solicitado en los términos de referencia.
CRISTIAN JAVIER SILVA VARGAS	0	0,00	NO. Presenta lo solicitado en los términos de referencia.

Se acredita la experiencia de los oferentes de acuerdo a los términos de referencia del proceso, y de acuerdo a las notas Nota (No se podrá utilizar la experiencia general como específica y viceversa, Se considera una única experiencia por período de tiempo).

II. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El detalle de cumplimiento de la experiencia específica de cada consultor se indica en el ANEXO: EXPERIENCIA ESPECIFICA PROCESO: BID-L1231-CNELSUC-3CV-ST-FI-005 Se acreditará los 50 puntos al oferente que presente mayor tiempo de experiencia en los últimos 10 años, a los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple.

RESUMEN EXPERIENCIA ESPECIFICA				
	CONSULTOR	TIEMPO DE EXPERIENCIAS	CALIFICACION (50 PUNTOS)	OBSERVACION
1	PAUL ANDRES CALDERON CAMPOVERDE	0	0,00	No PRESENTA EXPERIENCIA SOLICITADA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA
2	ROSARIO KATERINE TORRES SANMARTIN	53	50,00	PRESENTA EXPERIENCIA SOLICITADA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA
3	PATRICIA ESTEFANIA PEREIRA ARIAS	29	27,36	PRESENTA EXPERIENCIA SOLICITADA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA
4	KLEBVER CARBAJAL MEDINA	52	49,06	PRESENTA EXPERIENCIA SOLICITADA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA
5	EDITH MIKAELA SILVA CHIMBO	0	0,00	No PRESENTA EXPERIENCIA SOLICITADA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA
6	CRISTIAN JAVIER SILVA VARGAS	0	0,00	No PRESENTA EXPERIENCIA SOLICITADA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Se acredita la experiencia de los oferentes de acuerdo a los términos de referencia del proceso, y de acuerdo a las notas (No se podrá utilizar la experiencia general como específica y viceversa, Se considera una única experiencia por período de tiempo).



III. CERTIFICADOS/CAPACITACIONES/CURSOS/ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

El detalle de cumplimiento de los certificados de capacitación y cursos de cada consultor se indica en el ANEXO: BID-L1231-CNELSUC-3CV-ST-FI-005 "FISCALIZADOR AMBIENTAL PARA LA REPOTENCIACIÓN S/E SHUSHUFINDI 16/20 MVA". Se acreditará los 10 puntos al oferente que presente mayor cantidad de: Certificados/capacitaciones/cursos/estudios complementarios, en los últimos 10 años. A los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple.

RESUMEN CALIFICACION CERTIFICADOS/CAPACITACIONES/CURSOS/ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS		
CONSULTOR	NUMERO DE CAPACITACIONES	CALIFICACION (10 PUNTOS)
PAUL ANDRES CALDERON CAMPOVERDE	6	8,57
ROSARIO KATERINE TORRES SANMARTIN	6	8,57
PATRICIA ESTEFANIA PEREIRA ARIAS	2	2,86
KLEBVER CARBAJAL MEDINA	6	8,57
EDITH MIKAELA SILVA CHIMBO	2	2,86
CRISTIAN JAVIER SILVA VARGAS	7	10,00

IV. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO.

Se asignarán 10 puntos por este concepto:

- Claro y completo: 10 puntos;
- No claro: 5 puntos;
- Incompleto: 0 puntos

RESUMEN METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO		
CONSULTOR	METODOLOGIA	CALIFICACION (10 PUNTOS)
PAUL ANDRES CALDERON CAMPOVERDE	CLARO	10,00
ROSARIO KATERINE TORRES SANMARTIN	CLARO	10,00
PATRICIA ESTEFANIA PEREIRA ARIAS	CLARO	10,00
KLEBVER CARBAJAL MEDINA	NO CLARO	5,00
EDITH MIKAELA SILVA CHIMBO	CLARO	10,00
CRISTIAN JAVIER SILVA VARGAS	CLARO	10,00

4. RESUMEN DE CALIFICACION POR CONSULTOR

De acuerdo a la calificación realizada y a lo exigido en los Términos De Referencia, se determina el siguiente orden de prelación:

RESUMEN TOTAL CALIFICACION						
FISCALIZADOR	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CAPACITACION	METODOLOGIA	TOTAL	PRESUPUESTO MANIFESTACION DE INTERES
PAUL ANDRES CALDERON CAMPOVERDE	0,00	0,00	8,57	10,00	18,57	\$29.757,00
ROSARIO KATERINE TORRES SANMARTIN	17,64	50,00	8,57	10,00	86,21	\$29.757,00
PATRICIA ESTEFANIA PEREIRA ARIAS	30,00	27,36	2,86	10,00	70,22	\$29.757,00
KLEBVER CARBAJAL MEDINA	15,37	49,06	8,57	5,00	78,00	\$29.757,00
EDITH MIKAELASILVA CHIMBO	0,00	0,00	2,86	10,00	12,86	\$29.757,00
CRISTIAN JAVIER SILVA VARGAS	0,00	0,00	10,00	10,00	20,00	\$29.757,00

5.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

De conformidad con las Políticas para la selección Contratación del PROCESO: BID-L1231-CNELSUC-3CV-ST-FI-005 "FISCALIZADOR AMBIENTAL PARA LA REPOTENCIACIÓN S/E SHUSHUFINDI 16/20 MVA". Por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, y una vez efectuada la comparación de las calificaciones de los 6 candidatos, quienes expresaron su



interés en la prestación del servicio, se concluye que la consultora ING. ROSARIO KATERINE TORRES SANMARTIN es la mejor puntuada obteniendo la calificación de **86,21** puntos.

Por lo cual la comisión recomienda la propuesta de la ING. ROSARIO KATERINE TORRES SANMARTIN para su adjudicación.

No habiendo más puntos que tratar, la comisión técnica procede al cierre de la reunión y suscripción del acta, siendo las 14H52

PRESIDENTE	Ing. Diego Fernando Erazo	
DELEGADO TÉCNICO	Tigo. Jorge Geovanny Verdezoto	
DELEGADO FINANCIERO	Mgs. Fernanda Karina Rodríguez	
DELEGADO JURÍDICO	Abg. Magno Efrén Loaiza	
DELEGADO ADQUISICIONES	Mgs. Julio Vinicio Veintimilla	

Fecha de elaboración: Mayo 2026